

ODC®ENVÍOS – Paquetería Cuba

CONDICIONES GENERALES

El que suscribe, remite al destinatario indicado el **envío sin carácter comercial** antes descrito, advertido del decomiso y sin derecho a reclamación alguna que sufran los objetos enviados de no ajustarse a la verdad y a las disposiciones aduanales cubanas, específicamente al Arancel para las importaciones sin carácter comercial establecido por la RESOLUCIÓN No. 206 y 207 del 2014, declara bajo juramento que son ciertos y exactos todos los datos consignados en la presente declaración, que no son artículos de importación prohibida en Cuba y que no exceden su valor total a 200,00\$.

1. Con la firma del presente documento **declaro** que no envío ningún producto explosivo, tóxico, oxidante, infeccioso, corrosivo, magnético o inflamable, de acuerdo con las regulaciones de IATA e ICAO (Anexo 18) sobre Mercancías Peligrosas que prohíbe en el envío estos productos y/o mercancías. Por lo tanto, la carga no presenta ningún riesgo para el transporte aéreo o marítimo.
2. **Recogida del bulto en Cuba:** La fecha prevista para recoger el bulto en Cuba será 30 días a partir de la fecha de despacho en España. Pasados siete días de esta fecha si el destinatario no es citado, el remitente debe ponerse en contacto vía telefónica o por correo electrónico con Aerovaradero o ponerse en contacto con nuestras oficinas para conocer el estado o situación de su bulto.

El remitente, una semana antes de la fecha prevista para que dé comienzo las entregas de los bultos recibirá por correo electrónico el código que identifica el despacho de su bulto desde España. Los datos son: El **número de envío** que consta de nueve dígitos y el **número de guía** que consta de once dígitos. Estos datos se les harán llegar al destinatario para que disponga de los mismos el día que fuera citado para recoger sus bultos.

En Cuba la agencia aduanal (Aerovaradero) encargada de las entregas de los bultos dispone de tres oficinas para la entrega de paquetería. Al destinatario, en el momento de ser citado, se le informará a qué oficina deberá acudir para recoger su envío. En el momento de la recogida se deberá pagar por el servicio de despacho 33 o 53 pesos en moneda nacional por cada paquete de 1,5 Kg (de miscelánea) en dependencia de la oficina donde se le sitúen los bultos.

Se recuerda a todos los clientes que todos los paquetes menores de 1,50 Kg están exentos de pago de impuesto de CUC. Pasados el 1,5 Kg, se cobrará 10 CUC por cada ½ Kg ó 20 CUC por cada Kg. según lo estipulado en la Res. Nº 208 de la Aduana General de la República de Cuba que entró en vigor el 1 de septiembre de 2014.

Según normativas internacionales si la aduana selecciona el contenedor del envío, o específicamente su bulto, para una inspección exhaustiva, los términos de tiempo antes mencionados para la entrega del bulto quedarán sin efecto.

3. **Reclamaciones e indemnizaciones:** Es muy importante tener en cuenta, que la empresa cubana Aerovaradero S.A. no se hace responsable de ningún desperfecto, rotura o deterioro con el que llegue un paquete o artículo enviado a Cuba, por lo que el embalaje y la total protección del bulto corre a cargo y cuenta del cliente.

El remitente tiene la opción de contratar un seguro privado que abarque la totalidad del envío, recomendado principalmente en los envíos de artículos frágiles como: parabrisas de coches, ordenadores de sobremesa, portátiles, TV de pantalla plana, etc.

Para hacer efectiva cualquier tipo de reclamación relacionada con la entrega de los paquetes en Cuba es imprescindible que el destinatario **en el momento que se le entregue el bulto compruebe** que su peso es correcto y que está debidamente embalado. **En caso de notar cualquier irregularidad en su envío** (roturas, cortes, sustracción de artículos, falta de peso) **deberá realizar la reclamación en el lugar de recogida antes de retirarse**. Los **funcionarios** encargados de la entrega **están en la obligación de admitirle la reclamación por escrito** y confeccionar el **acta de incidencia donde el remitente recibirá una copia del mismo debidamente firmada y sellada por el funcionario actuante. SIN ESTE DOCUMENTO OFICIAL** no podrá iniciarse ningún expediente de reclamación e indemnización por parte de la empresa ODC®ENVÍOS responsable de los envíos desde España a Cuba. Todas las reclamaciones deben ser enviadas por correo electrónico a odcenvios@ofertasdecuba.com

4. **Embalaje:** Para una mayor seguridad y protección de su envío ODC®ENVÍOS le ofrece un servicio especial de embalaje de su paquete, donde se utilizan cuatro capas de nylon especial selladas al calor (igual al utilizado en el aeropuerto) con etiquetado y cintas adhesivas de seguridad con la identificación y el logo de la empresa.

En caso de que el cliente no desee utilizar esta opción de embalaje y haya sido advertido previamente que el embalaje de su bulto no reúne los requisitos mínimos de seguridad, ODC®ENVÍOS no se hace responsable por el deterioro o rotura que pueda sufrir el bulto enviado.

5. **PROTECCIÓN DE DATOS:** ODC®ENVÍOS le informa que, conforme con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales que usted nos haya facilitado serán incluidos en un fichero cuyo responsable es ODC®ENVÍOS, con la finalidad de poder gestionar y controlar los distintos servicios de paqueterías solicitados por usted. Asimismo, queda informado que parte de la información proporcionada puede ser comunicada a las distintas autoridades portuarias o aeroportuarias si así fuere necesario. Asimismo, le informamos que sus datos serán utilizados para enviarle información sobre nuestros productos, ofertas y servicios, salvo que usted manifieste lo contrario indicándolo expresamente en la oficina de envío y en la casilla de la documentación a rellenar.
6. En el caso de los clientes que son de provincia (España) recibirán la factura por correo electrónico junto a las condiciones generales de envío, transcurridas 72 horas de haber recibido la factura y no presentar ninguna objeción a estas Condiciones Generales, daremos por conforme y aceptada la misma.

Madrid, 15 de febrero de 2017

Conforme el Cliente,

Agente Comercial,

NOTA:

En el momento del arribo de la carga a Cuba, cualquier tipo de reclamación por demora en la entrega, deberá realizarla el destinatario ante las oficinas de Aerovaradero, ya sea por vía telefónica, por correo electrónico o personándose en las oficinas de atención al cliente. Teléfonos: 76483100-76483101-76483140. Correos: atencionclientes@aerovaradero.avianet.cu ; reclama@aerovaradero.avianet.cu